

Localidad: Huelva.
Comisión: 17.7.97.

Expediente: 1797/96.
Nombre: Joaquín González Sequera.
Localidad: I. Cristina.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1518/96.
Nombre: Angustias Núñez García.
Localidad: I. Cristina.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1245/96.
Nombre: Antonio Hernández Ferrera.
Localidad: P. Umbría.
Comisión: 12.6.97.

Expediente: 0051/97.
Nombre: Prisciliano Sánchez Salvador.
Localidad: Gibraleón.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1711/96.
Nombre: Francisco Canales Ortiz y otra.
Localidad: Aljaraque.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1659/96.
Nombre: María Martín Rosa.
Localidad: Ayamonte.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1465/96.
Nombre: Pedro Moral González.
Localidad: Salamanca.
Comisión: 24.7.97.

Expediente: 1324/96.
Nombre: M.ª Carmen Regaña Mejías.
Localidad: Matalascañas.
Comisión: 26.6.97.

Expediente: 1137/96.
Nombre: Miguelina Dos Mártires.
Localidad: Lepe.
Comisión: 12.6.97.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 95 y 96 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se notifica al reseñado el plazo del que dispone para la presentación de los documentos en relación con la concesión del derecho reconocido en el art. 6 de la Ley que se cita de Asistencia Jurídica Gratuita.

Habiéndose producido cuestión de insostenibilidad en el expediente 1200/97, y no siendo posible la notificación al interesado por los cauces legales al haberse producido cambio de domicilio, por medio del presente anuncio se abre plazo por diez días para que se presenten en las dependencias de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

dica Gratuita, sita en Plaza Isabel la Católica, núm. 9, de Huelva, la documentación necesaria exigida por su Letrado para entablar acción.

Expediente: 1200/96.
Nombre: Antonio González Tudela.
Localidad: Huelva.
Comisión: 8.5.97.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de la documentación arriba citada, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarse (art. 33.1 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Huelva, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-37/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 3 de junio de 1997, que se notificó reglamentariamente el 16 de agosto, según BOJA núm. 95, por la que se le imponía a don Juan Fco. Javier García Ortega, una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-37/97-E.P., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350568, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-28/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 15 de abril de 1997, que se notificó reglamentariamente el 21 de junio, por la que se le imponía a don Juan Fco. Javier García Ortega, una sanción consistente en una multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), expediente sancionador número H-28/97-E.P., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350286, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-40/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 6 de junio de 1997, que se notificó reglamentariamente el 2 de agosto, según BOJA núm. 89, por la que se le imponía a don José A. Fernández Rojas, una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-40/97-E.P., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350380, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-55/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 27 de mayo de 1997 contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 31 de mayo de 1997, en Pruna, se consideran los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo quedando probado los siguientes hechos:

1. Organizar la lidia de dos reses con picadores sin la licencia correspondiente, cuando lo que estaba auto-

rizado por esta Delegación era la celebración de un festival mixto sin picadores.

2. Organizar la suelta de una vaquilla sin autorización una vez finalizado el festival taurino mixto sin picadores celebrado el día 3 de mayo en Pruna, tras lo cual se procedió a la muerte de la vaquilla mediante el «apuntillamiento» en el ruedo por parte de algunos espectadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los artículos. 25.c), 25.f), 26.1 y 91.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como sanción muy grave en el artículo 16.b) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 15.000.000 de ptas. e inhabilitación durante un año para el ejercicio de la actividad empresarial de ganadería de reses de lidia y de organizaciones de espectáculos públicos de acuerdo con los artículos 19.a) y b) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas del festejo, acuerdo de iniciación publicado en Ayuntamiento y BOJA el 8 de julio de 1997.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.^º José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/160/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24 significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/160/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Automáticos Virginia, S.L., Avda. Kansas City, 803, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviem-